

**ACUERDO No. 303 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP, PARA LA VIGENCIA 2025.**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal "j" del artículo 46 del Estatuto vigente en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6 del Capítulo III del Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009 por medio del cual se expide el manual del presupuesto de FODESEP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal j) del artículo 46 del Estatuto y el numeral 6 del Capítulo III del Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009 por medio del cual se expide el manual del presupuesto de FODESEP; compete al Consejo de Administración la aprobación y expedición del presupuesto anual del FODESEP.

Que, atendiendo lo previsto en el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, la Administración del FODESEP, dio a conocer al Consejo de Administración la programación y proyección presupuestal para la vigencia de 2025, en sesión No. 362 del mes de noviembre de 2024; como consta en la respectiva acta de reunión.

Que, el Consejo de Administración en sesión No. 362 designó una Comisión de Presupuesto conformada por los representantes de las IES UNAD, UNITECNAR y UNIR para hacer el respectivo acompañamiento en la construcción del plan financiero para la vigencia 2025-2027.

Que, la comisión sesionó el día 17 de diciembre de 2024 en la cual se establecieron lineamientos para la elaboración y proyección del presupuesto para la vigencia 2025.

Que, el presupuesto dada la situación financiera de FODESEP se proyectó con un alto grado de austeridad en los costos y gastos con una reducción significativa de aproximadamente \$282 millones de pesos equivalentes a un 22% de los gastos presupuestados y presentados en la sesión del mes de noviembre de 2024.

Que, las cifras proyectadas se calcularon con base en los EEFF que se encuentran en proceso de depuración y ajuste.

Que, en la sesión del 18 diciembre de 2024, el Consejo de Administración aprobó el plan financiero para las vigencias 2025 – 2027, con todos los lineamientos establecidos por la comisión.

ACUERDO No. 303 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP, PARA LA VIGENCIA 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPITULO PRIMERO

CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN. Aprobar el Presupuesto del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP-, para la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO. El Presupuesto que se aprueba mediante el presente Acuerdo, tiene como objetivo el cumplimiento del objeto social del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, en el marco de la Ley 30 de 1992, el Decreto No. 2905 de 1994, los Estatutos, el Plan de Desarrollo Estratégico, los mandatos de la Asamblea General y demás normas que lo regulan.

ARTÍCULO TERCERO. PARÁMETROS. Tanto las condiciones económicas, internas como externas, fueron tenidas en cuenta para la aprobación y expedición del presupuesto de la vigencia 2025, las cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

Los parámetros externos tomados para el presente presupuesto son los siguientes:

Proyecciones Económicas: inflación objetivo, tasa de intervención del Banco de la República, DTF, Tasa de Cambio, SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente) y Subsidio de Transporte para la vigencia 2024.

Parámetros Internos: Situación Financiera (Estados financieros) y ejecución presupuestal de la vigencia 2024 del FODESEP.

CAPÍTULO SEGUNDO
PRESUPUESTO VIGENCIA 2025

ARTÍCULO CUARTO. COMPOSICIÓN. Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del Capítulo segundo del Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, emanado del Consejo de Administración, el Presupuesto se conforma por los ingresos y los gastos así:

- 1.1. **Ingresos:** Intereses por colocación de créditos, rendimientos por inversiones, retornos por administración de recursos y/o ejecución de convenios y otros ingresos
- 1.2. **Gastos:** 1.2.1 *De funcionamiento:* integrado por: 1.2.1.1. Gastos de personal, 1.2.1.2. Gastos generales, 1.2.1.3. Otros Gastos (Depreciaciones de activos fijos, amortización de intangibles, valoraciones y provisiones de cartera de créditos) y 1.2.2. *Gastos de inversión.*



**ACUERDO No. 303 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP, PARA LA VIGENCIA 2025.**

1.3. Excedente.

PARÁGRAFO. El Presupuesto del FODESEP para la vigencia de 2025, se aprueba así:

**ESTADO DE RESULTADOS
PRESUPUESTO 2025**

RUBRO	VALOR
(+) INGRESOS	\$ 3.372.184.277
(+) Cartera de créditos	\$ 1.342.644.742
(+) Portafolio de inversiones	\$ 279.539.534
(+) Contratación estatal	\$ 1.000.000.000
(+) Fondos de inversión	\$ 750.000.000
(-) GASTOS	\$ 3.307.989.698
(-) Gastos de Personal	\$ 2.050.010.730
(-) Gastos Generales	\$ 1.257.978.968
EBITDA	\$ 64.194.578
(+) Ingresos no operacionales	\$ 45.000.000
(-) Gastos no operacionales	\$ 15.000.000
(-) Gastos Provisión	\$ 30.000.000
(-) Gastos Depreciación	\$ 18.000.000
(-) Gastos Financieros	\$ 9.000.000
EXCEDENTE	\$ 37,194,578

ARTÍCULO QUINTO. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS. Se estiman como ingresos los siguientes:

RUBRO	VALOR
(+) INGRESOS	\$ 3.417.184.277
(+) Cartera de créditos	\$ 1.342.644.742
(+) Portafolio de inversiones	\$ 279.539.534
(+) Contratación estatal / Proyectos	\$ 1.000.000.000
(+) Fondos de inversión	\$ 750.000.000
(+) Ingresos no operacionales	\$ 45.000.000

INGRESOS – CARTERA DE CRÉDITOS Se presupuestan como cartera de créditos, los ingresos obtenidos por concepto de intereses corrientes de la cartera colocada al 31 de diciembre de 2024, los intereses obtenidos de los acuerdos de pago por reestructuraciones y los intereses por nuevas colocaciones estimadas de cartera de créditos para el año 2025, así:



**ACUERDO No. 303 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP, PARA LA VIGENCIA 2025.**

RUBRO	VALOR
(+) Cartera de créditos	\$ 1.342.644.742
(+) Intereses créditos aprobados	\$ 606,665,524
(+) Intereses nuevos créditos	\$ 735,979,218

En cuanto a los ingresos por intereses de créditos aprobados, no se contempla ninguna estimación diferente a la de suponer el pago oportuno de la cartera por parte de cada una de las IES. Se estima que los ingresos por intereses del total de la cartera para el año 2025 ascenderán aproximadamente a la suma de \$606,665,524 de pesos, lo que representa el 17.9% del total de los ingresos proyectados.

En cuanto a los ingresos por nuevos créditos, se estima que los recursos provenientes de la venta del edificio del centro alcanzarán los \$7,962,800,000 de pesos. De esta cantidad, se prevé que se coloquen \$4,000,000,000 en el mes de marzo y \$2,000,000,000 para el mes de octubre de 2025. Además, se incorporarán los recursos generados por los pagos de las cuotas de los créditos ya aprobados. La estimación de ingresos por concepto de intereses de nuevos créditos para el año 2025 es de aproximadamente \$735,979,218 pesos, lo que representa el 21.8% del total de los ingresos proyectados.

Para el cálculo de las tasas de colocación de los créditos, se realizó basados en la tasa promedio del año 2024; y se ponderó los puntos de acuerdo con la participación que tiene por la línea de inversión y por plazo; obteniendo como resultado una tasa promedio del 17,5% E.A. El comportamiento de las tasas de interés dependerá de la Política Monetaria que adopte el Banco de la República, como respuesta al comportamiento del mercado financiero tanto a nivel local como global.

INGRESOS - RENDIMIENTOS DE INVERSIONES.

Acorde a la liquidez del Fondo los recursos disponibles se manejarán en cuentas de carteras colectivas o encargos Fiduciarios, de bajo riesgo y una rentabilidad conservadora, con el propósito de disponer de suficientes recursos, no solo para atender los gastos de funcionamiento de la operación sino para la colocación de créditos e incrementar los ingresos de acuerdo con el objeto misional del FODESEP, de la siguiente forma:

RUBRO	VALOR
(+) Portafolio de inversiones	\$ 279.539.534
(+) Inversión por la venta de los edificios	\$ 234,000,000
(+) Inversión	\$ 45,539,535



**ACUERDO No. 303 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP, PARA LA VIGENCIA 2025.**

Los rendimientos de las inversiones se calcularon tomando como base el promedio de las tasas de todos los fondos existentes a 2024, considerando el menor de ellos, que equivale al 8% E.A., debido a las condiciones económicas actuales (tasas a la baja). Para los rendimientos de los recursos disponibles, se proyecta un ingreso estimado de \$45,539,535 pesos. Además, por la venta del edificio del centro, se destinarán \$2,000,000,000 pesos para inversión en el mes de marzo, con un retorno estimado de \$234,000,000 pesos.

INGRESOS – CONTRATACIÓN ESTATAL / PROYECTOS (ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y/O EJECUCIÓN DE CONVENIOS).

Los ingresos por la administración de recursos y/o ejecución de convenios, corresponden a la proyección de los retornos por la ejecución de los Convenios y/o Contratos Interadministrativos suscritos y los que se llegaren a suscribir. El total de ingresos proyectados por este rubro, son del orden de \$1.000.000.000 pesos, que equivalen al 29,6% de los ingresos presupuestados. Dentro de los ingresos se estima la suscripción de contratos con alcaldías locales, IES públicas afiliadas, ministerios y otras entidades gubernamentales con una rentabilidad esperada del 6% en concordancia con la Planeación Estratégica.

RUBRO	VALOR
(+) Contratación estatal / Proyectos	\$ 1.000.000.000

INGRESOS – FONDOS DE INVERSIÓN

Los ingresos obtenidos a través de los fondos de inversión son una de las principales apuestas de la administración para el crecimiento de los ingresos, una iniciativa que depende estrechamente de la voluntad política del MEN en la asignación de los recursos correspondientes. A continuación, se presentan la proyección realizada:

RUBRO	VALOR
(+) Fondos de inversión	\$ 750.000.000

OTROS INGRESOS

Los otros ingresos provienen de las acciones que el FODESEP lleva a cabo en beneficio de las Instituciones de Educación Superior, mediante alianzas estratégicas, eventos de formación, misiones académicas y actividades colaborativas, todas orientadas a contribuir al fortalecimiento institucional. Estas iniciativas tienen como objetivo mejorar la calidad educativa, promover la innovación y facilitar el intercambio de conocimientos, favoreciendo el desarrollo sostenible y el crecimiento de las instituciones afiliadas, así:



**ACUERDO No. 303 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP, PARA LA VIGENCIA 2025.**

RUBRO	VALOR
(+) Ingresos no operacionales	\$ 45.000.000
(+) Alianzas estratégicas	\$ 15.000.000
(+) Eventos de Formación	\$ 15.000.000
(+) Misiones Académicas	\$ 15.000.000

ARTÍCULO SEXTO – COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS. Corresponden tanto a las salidas efectivas de dinero como aquellas que no implican ningún tipo de desembolso.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Los gastos de funcionamiento comprenden los gastos de beneficios a empleados, los gastos generales y otros gastos, así:

RUBRO	VALOR
(-) GASTOS	\$ 3.379.989.698
(-) Gastos de Personal	\$ 2.050.010.730
(-) Gastos Generales	\$ 1.257.978.968
(-) Gastos no operacionales	\$ 15.000.000
(-) Gastos Provisión	\$ 30.000.000
(-) Gastos Depreciación	\$ 18.000.000
(-) Gastos Financieros	\$ 9.000.000

GASTOS DE PERSONAL. Corresponde a los gastos estimados para atender salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y demás obligaciones de orden laboral que corresponden a la planta de personal establecida en la entidad.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA	VALOR
5105	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2,050,010,730
51050301	SUELDOS	\$ 1,147,577,447
51050303	APRENDIZ SENA / PRACTICANTES	\$ 49,840,700
51050501	HORAS EXTRAS	\$ -
51050601	COMISIONES	\$ -
51050801	INCAPACIDADES	\$ 8,244,688
51050901	AUX. TRANSP	\$ 2,400,004
51051001	CESANTÍAS	\$ 98,563,742
51051101	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	\$ 11,827,653
51051201	PRIMA LEGAL	\$ 98,563,742
51051601	VACACIONES	\$ 49,221,236
51051401	PRIMA EXTRALEGAL VACACIONES	\$ 49,221,236



ACUERDO No. 303 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP, PARA LA VIGENCIA 2025.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA	VALOR
51051301	PRIMA EXTRA LEGAL NAVIDAD	\$ 98,363,741
51052101	DOTACIONES	\$ 1,961,044
51053001	SEGURO VIDA GRUPO	\$ 5,828,156
51053101	CAPACITACIONES	\$ 23,500,000
51059501	BIENESTAR E INCENTIVOS	\$ 30,000,000
51052301	APORTES SALUD	\$ 102,467,086
51052401	APORTES PENSIONES	\$ 141,643,844
51052501	APORTES ARL	\$ 6,429,109
51052601	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 47,214,614
51052701	ICBF	\$ 35,410,961
51052801	SENA	\$ 23,607,307
51053301	GTS MÉDICOS Y DROGAS	\$ 16,416,092
510505	OTROS (DESCANSO DOMINICAL REMUNERADO)	\$ 1,708,319

GASTOS GENERALES. Corresponde a la estimación de los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA	VALOR
5110	GASTOS GENERALES	\$ 1,257,978,968
511001	HONORARIOS	\$ 391,206,926
511002	IMPUESTOS	\$ 95,316,742
511005	SEGUROS	\$ 47,924,296
511006	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 82,109,747
51100801	CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 28,563,760
51100901	REPARACIONES LOCATIVAS	\$ 30,000,000
51101001	ASEO	\$ 9,950,000
51101101	CAFETERÍA	\$ 9,950,000
51101501	PAPELERIA	\$ 13,000,000
511012	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 54,841,739
511013	CORRESPONDENCIA	\$ 1,293,642
511014	TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS	\$ 4,725,000
51101601	FOTOCOPIAS	\$ 346,648
51101901	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	\$ 19,731,919
511020	GASTOS DE ASAMBLEA	\$ 10,000,000
51102201	GASTOS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 20,280,000
51102202	GASTOS JUNTA DE VIGILANCIA	\$ 9,640,000



**ACUERDO No. 303 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP, PARA LA VIGENCIA 2025.**

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA	VALOR
511022	GASTOS COMITES	\$ 14,245,875
51102207	OTROS COMITES	\$ 2,000,004
511024	GASTOS LEGALES	\$ 10,000,000
51102501	INFORMACIÓN COMERCIAL	\$ 7,000,000
511027	GASTOS DE VIAJE	\$ 249,999,999
51103401	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 23,926,259
51102901	VIGILANCIA PRIVADA	\$ 14,333,596
511032	SUSCRIPCIONES	\$ -
51109502	GASTOS VARIOS CTA COMERCIAL	\$ 40,000,000
511095	GASTOS VARIOS	\$ 52,592,812

OTROS GASTOS. Corresponde a la estimación de gastos que no representan salidas efectivas de dinero, como provisiones y depreciaciones, además de los intereses por operaciones Activas de Crédito y el impuesto del 4 por mil.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA	VALOR
5299	PROVISIONES	\$ 30,000,000
5210	GASTOS FINANCIEROS	\$ 9,000,000
5125	DEPRECIACIONES	\$ 18,000,000

ARTÍCULO SÉPTIMO. EXCEDENTES. Corresponden a la diferencia entre ingresos y egresos de la vigencia 2025.

RUBRO	VALOR
(+) INGRESOS	\$ 3.372.184.277
(+) Cartera de créditos	\$ 1.342.644.742
(+) Portafolio de inversiones	\$ 279.539.534
(+) Contratación estatal	\$ 1.000.000.000
(+) Fondo	\$ 750.000.000
(-) GASTOS	\$ 3.307.989.698
(-) Gastos de Personal	\$ 2.050.010.730
(-) Gastos Generales	\$ 1.257.978.968
EBITDA	\$ 64.194.578
(+) Ingresos no operacionales	\$ 45.000.000
(-) Gastos no operacionales	\$ 15.000.000
(-) Gastos Provisión	\$ 30.000.000
(-) Gastos Depreciación	\$ 18.000.000



**ACUERDO No. 303 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP, PARA LA VIGENCIA 2025.**

RUBRO	VALOR
(-) Gastos Financieros	\$ 9.000.000
EXCEDENTE	\$ 37.194.578

4.2. PRESUPUESTO SIN EFECTOS CONTABLES (FLUJO DE CAJA). En este cuadro se muestra la operación sin efectos de provisiones y depreciaciones que no afectan caja

PRESUPUESTO SIN EFECTOS CONTABLES	
Ingresos de Actividades Ordinarias	\$ 3.372.184.277
Total Gastos de la Operación	\$ 3.307.989.698
Excedente (déficit)	\$ 64.194.578
(-) Gastos FINANCIEROS	\$ 9.000.000
Excedentes (deficit) - Caja.	\$ 55.194.578

ARTÍCULO OCTAVO. GASTOS DE INVERSIÓN (PROYECTOS) – Están constituidos por las apropiaciones destinadas al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan Estratégico que redundan en la gestión misional y en la eficiencia administrativa. Se tiene previsto que, los proyectos de inversión, además de las apropiaciones estimadas en el presente Acuerdo; se respaldaran con los recursos que la Asamblea General, si así lo considera, le asigne al Fondo Específico para el Desarrollo del Plan Estratégico. De la siguiente forma:

INVERSIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
PROYECTOS		
1 FONDO DE INVERSIONES	\$ 10,000,000	\$ 120,000,000
2 CONTRATACIÓN ESTATAL	\$ 8,000,000	\$ 96,000,000
3 INTERNACIONALIZACIÓN	\$ 8,000,000	\$ 96,000,000
INFRAESTRUCTURA TI		
RENOVACIÓN DE EQUIPOS (HARDWARE/SOFTWARE)		\$ 80,000,000
TOTAL INVERSIONES		\$ 392,000,000

CAPITULO TERCERO

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO NOVENO. AUTORIZACIONES. Autorizar expresamente a la Gerencia General del FODESEP, para realizar traslados entre los rubros de funcionamiento, cuando las circunstancias así lo exijan, y previa justificación técnica del Área Responsable, y la evaluación y viabilidad



**ACUERDO No. 303 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024
POR EL CUAL SE APRUEBA Y EXPIDE EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESARROLLO
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP, PARA LA VIGENCIA 2025.**

económica de la Dirección Financiera y Administrativa; los cuales deben ser informados detalladamente al Consejo de Administración una vez realizados.

ARTÍCULO DÉCIMO. EJECUCION Y SUPERVISIÓN. La ejecución, control y evaluación del presupuesto del FODESEP para la vigencia de 2025, se desarrolló conforme las competencias establecidas en el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009.

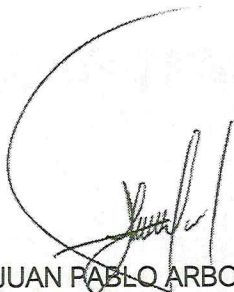
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. SEGUIMIENTO ESPECIAL. Sin perjuicio de las competencias señaladas en el Acuerdo No.194 del 24 de noviembre de 2009, se ordena al comité directivo del FODESEP efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2025; y presentar por conducto de la Gerencia General informes en las sesiones del Consejo de Administración.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. ANEXOS. Los documentos identificados como "ANEXOS" hacen parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo, rige a partir del primero (1º) de enero de 2025.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Presidente Consejo de Administración



ANDREA TATIANA NIÑO GUARÍN
Secretaria

Proyectó: Nicolás Prieto Pereira / Contratista Calidad
Revisó: María Dina Miranda Virguez / Líder Gestión Humana
Aprobó: Comité de Gerencia
Consejo de Administración del FODESEP